

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Departamento: SECRETARIA MUNICIPAL

No. de Oficio: 2180/III/2021-2024

ASUNTO : EL QUE SE INDICA

CUSIHUIRIACHI, CHIH., A 29 DE OCTUBRE DEL 2021

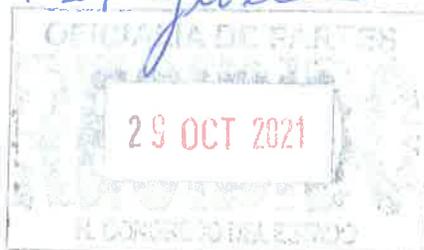
**DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA, CHIH.
PRESENTE**

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y a su vez remito certificación del acta numero 5, de acuerdos de Cabildo, tomando en la sesión ordinaria de fecha quince de octubre del año dos mil veintiuno, mediante el cual se aprueban las **Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción**, para el ejercicio 2022, que servirán de base para la determinación de los impuestos sobre propiedad inmobiliaria que tiene derecho a cobrar el municipio de Cusihiuriachi, Chihuahua, en los términos del Artículo 28, Fracción XL.

Agradeciendo de antemano sus finas atenciones, me es grato enviarle un cordia saludo.

**ATENTAMENTE
UNIDOS TRABAJANDO PARA EL DESARROLLO**


**ING. JESUS ARNOLDO RASCON MEDRANO
SECRETARIO MUNICIPAL**



SECRETARIA

III-2021

CERTIFICACION DE ACUERDO DE CABILDO

EL SUSCRITO ING. JESUS ARNOLDO RASCON MEDRANO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y

CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE LA ADMINISTRACION 2021-2024, EN SESION ORDINARIA DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, ACTA No. 5, EN EL ORDEN DEL DIA, SE ENCUENTRA ASENTADO EL SIGUIENTE:

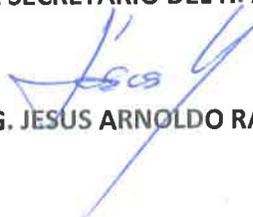
PUNTO NUMERO CUATRO: En el presente punto se acordó, se acordó el secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Cusihiuriachi, se hace la presentación de las Tablas de Valores De Suelo y Construcción de Catastro para el Ejercicio Fiscal del año 2022 que presento el departamento de catastro a través del C. Fabian Alberto Rodriguez Castillo, haciendo la exposición de las mismas al cabildo y revisando las dudas y cuestionamiento por parte de los regidores.

Por lo que una vez expuesto, analizado y discutido, se somete a consideración del H. Ayuntamiento la propuesta, siendo aprobada por **unanimidad** de votos.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN CUSIHUIRIACHI, CHIHUAHUA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ATENTAMENTE
TRABAJANDO PARA EL DESARROLLO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

ING. JESUS ARNOLDO RASCON MEDRANO





H. AYUNTAMIENTO
CUSIHUIRIACHI, CHIHUAHUA



Sesión Solemne 15-10-2021

ACTA No 5

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DE 2021

En el Municipio de Cusiuhiriachi, Estado de Chihuahua, siendo las 18:00 horas del día quince del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, reunidos en el salón de cabildo de la Presidencia Municipal, los ciudadanos Cayetano Ordóñez Rodríguez y C. Jesús Arnoldo Rascón Medrano, Presidente Municipal y Secretario del Honorable Ayuntamiento, respectivamente, así como el Profesor. Fidencio Estrada Pinela, Síndico Municipal y los ciudadanos Regidores Silvia Lorena Rojo Peña, Carlos René Macías Caraveo, Yoana Alejandra Gamez Veleta, Arnoldo Mendoza Mendoza, Rosalía Duran Chávez, Raquel Méndez González, y Diva Elia Rojo Mendoza.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se inicia la sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Cusiuhiriachi bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Lectura de la sesión anterior
3. Presentación de el comité de transparencia del Municipio
4. Presentación la tabla de valores unitarios para el suelo y construcción para el ejercicio 2022
5. Presentación del comité de adquisición
6. Presentación del comité técnico resolutivo de obra pública del Municipio
7. Ratificación de encargadas de las Juntas Municipales durante el proceso de elección.
8. Acuerdo para pintar Fachada de frente de las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal.
9. Aprobación de proyectos FODESEM
10. Acuerdo para utilizar ahorro de FODESEM

Cayetano Ordóñez R.

Diva Elia Rojo M.
Fidencio Estrada Pinela

COTEJADO

YOANA AGU. Raquel Méndez

Silvia Lorena Rojo Peña

Carlos René Macías

--	--	--	--

N° del Proyecto	Denominación y/o descripción general del proyecto	Ubicación: Municipio y Localidad	Institución Ejecutora o Unidad Responsable	META		INVERSIÓN		
				Total a Realizar	Unidad de Medida	FodeseM	Otros	TOTAL
1	CONSTRUCCION DE ESTACION DE EMERGENCIA, PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE OJO DE AGUA. (SUBCOMANDANCIA, BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL)	CUSIHUIRIACHI/ OJO DE AGUA	Presidencia Municipal de Cusiuhiriachi	70.00	M2	\$ 483,366.77	\$885,000.00	\$1,368,366.77
2	SEGUNDA ETAPA DE AMPLIACIÓN DE SALON DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE CARBAJAL DE ABAJO.	CUSIHUIRIACHI/ CARBAJAL DE ABAJO	Presidencia Municipal de Cusiuhiriachi	204.00	M2	\$ 152,877.97	\$ 358,305.44	\$511,183.41
3	SEGUNDA ETAPA DE RECONSTRUCCIÓN DE PARQUE.	CUSIHUIRIACHI/ OJO DE AGUA	Presidencia Municipal de Cusiuhiriachi	312	M2	\$ 518,288.29	\$ 841,694.56	\$1,359,982.85
4	SEGUNDA ETAPA DE AMPLIACIÓN DE SALON DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE CERRO PRIETO.	CUSIHUIRIACHI/ CERRO PRIETO	Presidencia Municipal de Cusiuhiriachi	150	M2	\$ 416,200.74	\$ 250,000.00	\$666,200.74
5	AMPLIACIÓN DE SENAL TELEFONICA, ANTENA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, EN LA LOCALIDAD DE CHOYACHI.	CUSIHUIRIACHI/ COYACHI	Presidencia Municipal de Cusiuhiriachi	1	EQUIPO	\$ 273,946.52		\$273,946.52
6	APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN ACCESO AL CAMPO 28	CUSIHUIRIACHI/ CAMPO 28	Presidencia Municipal de Cusiuhiriachi	18,065	M2	\$ 853,622.08		\$853,622.08
7	CONSTRUCCION DE GALERIA E INCOMPORACIÓN DE POZO DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE LAGUNA DE SAN RAFAEL Y LABOR DE SAN ANTONIO.	CUSIHUIRIACHI/ VARIAS	Presidencia Municipal de Cusiuhiriachi	1	OBRA	\$31,997.84		\$31,997.84
8	AGUA POTABLE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE METÁLICO SUPERFICIAL DE 100 M3 SOBRE BASE DE CONCRETO Y CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE.	CUSIHUIRIACHI/ CAMPO 26	Presidencia Municipal de Cusiuhiriachi	1	OBRA	\$ 392,000.00		\$392,000.00
9	ENCEMENTADO EN 2 ENTRONQUES DE CALLE PRINCIPAL EN EL CAMPO MENONITA No. 26	CUSIHUIRIACHI/ CAMPO 26	Presidencia Municipal de Cusiuhiriachi	284	M2	\$ 120,910.00		\$120,910.00
10								
11								
TOTAL:						\$3,243,210.21	\$2,335,000.00	\$ 5,578,210.21

COTEJ

se presenta la nueva cartera con un monto total para FODESEM de \$3, 243, 210.21 y lo autorizado es de \$3, 272, 335.94 quedando un saldo de \$29, 125.73

1. El Municipio asume plenamente, por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas, proyectos y/o acciones contenidas en este formato, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de Libros Blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables.

AUTORIZA
 Nombre: CAYETANO ORDOÑEZ RODRIGUEZ
 Puesto/Institución: **PRESIDENTE MUNICIPAL**
 Firma:

Cayetano Ordoñez R.

Josely

Diva Elio Rojón M.

Carlos René Macías C.

Arnoldo Mendoza

Hedencio Estrada P.

Rosalva Duran Chavez

Yoana AGU.

Raquel Méndez G.

S...

PUNTO NÚMERO DIEZ.-en este punto se expuso al H.Ayuntamiento el ahorro que se tuvo en programa FODESEM por la cantidad de \$29,125.73 (veintinueve mil ciento veinticinco pesos con setenta y tres centavos).por lo que se somete a consideración para utilizar dicho ahorro en la rehabilitación de maquinaria pesada para mantenimiento de caminos de este Municipio .

Siendo esta propuesta aprobada por **unanimidad** de votos.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

Cayetano Ordoñez R.
C.CAYETANO ORDOÑEZ RODRIGUEZ

Jesús
C. JESUS ARNOLDO RASCON MEDRANO

SINDICO MUNICIPAL

Fidencio Estrada P.
PROFESOR. FIDENCIO ESTRADA PINELA

C.REGIDORES

Arnoldo Mendoza
C.ARNOLDO MENDOZA MENDOZA

Carlos René Macías C.
C. CARLOS RENÉ MACÍAS CARAVEO

Rosalía Durán Chávez
C.ROSALIA DURAN CHAVEZ

Diva Elia Rojo M.
C.DIVA ELIA ROJO MENDOZA

Raquel Méndez G.
C.RÁQUEL MENDEZ GONZALEZ

Yoana AGU.
C. YOANA ALEJANDRA GAMEZ VELETA

Silvia Lorena Rojo Peña
C. SILVIA LORENA ROJO PEÑA

COTEJAD
Py

=====CERTIFICACION=====

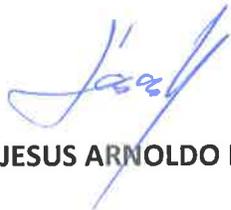
EL QUE SUSCRIBE ING. **JESUS ARNOLDO RASCON MEDRANO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE CERTIFICACION ES COPIA FIEL DE LAS TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE LA ADMINISTRACION 2021-2024, EN SECCION ORDINARIA DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, ACTA NO. 5, LAS QUE TUBE A LA VISTA Y QUE DEBIDAMENTE COTEJADO SE EXPIDE SELLADO EN ONCE FOJA UTIL QUE CONCUEDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON SU RESPECTIVO ORIGINAL.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 63, FRACCION II, DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y CERTIFICA EN CUSHUIRIACHI, CHIHUAHUA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.-----

ATENTAMENTE

UNIDOS TRABAJANDO PARA EL DESARROLLO

EL SECRETARIO MUNICIPAL



ING. JESUS ARNOLDO RASCON MEDRANO



MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

VALORES UNITARIOS PARA SUELO URBANO POR ZONA HOMOGENEA

ZONA HOMOGENEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCION DE COLONIA	ALOR UNIT. (\$/M ²)
zona 1	1	1 a la 45	CUSIHUIRIACHI.	\$ 37.07
	2	1 a la 47	CUSIHUIRIACHI.	
	3	1, 2	EL MIMBRE	
	4	1,2,3,4,5,6	EL MIMBRE	
	990	INDEFINIDAS	RESTO DEL MUNICIPIO	
ZONA 2		INDEFINIDAS	RESTO DEL MUNICIPIO	\$ 24.71
ZONA 3		INDEFINIDAS	RESTO DEL MUNICIPIO	\$ 25.52

NOTA ACLARATORIA: LAS ZONAS DE VALOR PODRAN INTEGRARSE DE SECTORES CATASTRALES COMPLETOS O FRACCIONES DE LOS MISMO Y EL FACTOR DE MERCADO EL FACTOR SERA LA UNIDAD

COTEJADO

MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

VALORES UNITARIOS DE CORREDOR COMERCIAL

SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	TRAMO DE CORREDOR O VIALIDAD		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)

SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	TRAMO DE CORREDOR O VIALIDAD		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)

SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	TRAMO DE CORREDOR O VIALIDAD		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)

COTEJADO

*** NO EXISTEN CORREDORES COMERCIALES EN EL MUNICIPIO

MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Constante	Tipología	Clase	Nivel	VALORES UNITARIOS DE REPOSICION NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
				Clave de Valuación	Tipología	Clase	Nivel
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	"A"	\$ 1,195.15
2	1	1	2	HABITACIONAL	POPULAR	"B"	\$ 1,005.23
2	1	1	3	HABITACIONAL	POPULAR	"C"	\$ 897.20
2	1	1	4	HABITACIONAL	POPULAR COCHERA		NO APLICA
2	1	1	5	HABITACIONAL	POPULAR TEJABAN		NO APLICA
2	1	2	1	HABITACIONAL	ECONOMICO	"A"	\$ 1,820.68
2	1	2	2	HABITACIONAL	ECONOMICO	"B"	\$ 1,503.01
2	1	2	3	HABITACIONAL	ECONOMICO	"C"	\$ 1,302.15
2	1	2	4	HABITACIONAL	ECONOMICO COCHERA		NO APLICA
2	1	2	5	HABITACIONAL	ECONOMICO TEJABAN		NO APLICA
2	1	3	1	HABITACIONAL	MEDIO	"A"	\$ 2,848.76
2	1	3	2	HABITACIONAL	MEDIO	"B"	\$ 2,851.26
2	1	3	3	HABITACIONAL	MEDIO	"C"	\$ 2,142.09
2	1	3	4	HABITACIONAL	MEDIO COCHERA		NO APLICA
2	1	3	5	HABITACIONAL	MEDIO TEJABAN		NO APLICA
2	1	4	1	HABITACIONAL	BUENO	"A"	\$ 4,312.35
2	1	4	2	HABITACIONAL	BUENO	"B"	\$ 3,496.87
2	1	4	3	HABITACIONAL	BUENO	"C"	\$ 3,241.85
2	1	4	4	HABITACIONAL	BUENO COCHERA		NO APLICA
2	1	4	5	HABITACIONAL	BUENO TEJABAN		NO APLICA
2	1	5	1	HABITACIONAL	LUJO	"A"	\$ 6,021.80
2	1	5	2	HABITACIONAL	LUJO	"B"	\$ 5,408.41
2	1	5	3	HABITACIONAL	LUJO	"C"	\$ 5,017.08
2	1	5	4	HABITACIONAL	LUJO COCHERA		NO APLICA
2	1	5	5	HABITACIONAL	LUJO TEJABAN		NO APLICA
2	2	1	1	COMERCIAL	ECONOMICO	"A"	\$ 1,890.10
2	2	1	2	COMERCIAL	ECONOMICO	"B"	\$ 1,565.81
2	2	1	3	COMERCIAL	ECONOMICO	"C"	\$ 1,303.90
2	2	2	1	COMERCIAL	MEDIANO	"A"	\$ 1,310.91
2	2	2	2	COMERCIAL	MEDIANO	"B"	\$ 2,075.29
2	2	2	3	COMERCIAL	MEDIANO	"C"	\$ 1,624.86
2	2	3	1	COMERCIAL	BUENO	"A"	\$ 3,987.16
2	2	3	2	COMERCIAL	BUENO	"B"	\$ 3,350.38
2	2	3	3	COMERCIAL	BUENO	"C"	\$ 2,957.74
2	2	4	1	COMERCIAL	LUJO	"A"	NO APLICA
2	2	4	2	COMERCIAL	LUJO	"B"	NO APLICA
2	2	4	3	COMERCIAL	LUJO	"C"	NO APLICA

COTEJADO

MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Constante	Tipología	Clase	Nivel	VALORES UNITARIOS DE REPOSICION NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
				Clave de Valuación	Tipología	Clase	Nivel
2	2	5	1	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"A"	NO APLICA
2	2	5	2	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"B"	NO APLICA
2	2	5	3	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"C"	NO APLICA
2	2	6	1	EDIFICIOS	MAS DE 6 NIVELES	"A"	NO APLICA
2	2	6	2	EDIFICIOS	MAS DE 6 NIVELES	"B"	NO APLICA
2	2	6	3	EDIFICIOS	MAS DE 6 NIVELES	"C"	NO APLICA
2	2	7	1	CINE/TEATRO		"A"	NO APLICA
2	2	7	2	CINE/TEATRO		"B"	NO APLICA
2	2	7	3	CINE/TEATRO		"C"	NO APLICA
2	2	8	1	ESCUELA/GIMNASIO		"A"	\$ 8,547.00
2	2	8	2	ESCUELA/GIMNASIO		"B"	\$ 7,478.62
2	2	8	3	ESCUELA/GIMNASIO		"C"	\$ 6,410.25
2	2	9	1	HOTEL		"A"	\$ 11,965.80
2	2	9	2	HOTEL		"B"	\$ 10,042.20
2	2	9	3	HOTEL		"C"	\$ 8,119.65
2	2	9	3	HOTEL		"D"	\$ 5,867.17
2	3	1	1	INDUSTRIAL	LIGERO	"A"	\$ 3,427.35
2	3	1	2	INDUSTRIAL	LIGERO	"B"	\$ 2,997.82
2	3	1	3	INDUSTRIAL	LIGERO	"C"	\$ 2,749.25
2	3	2	1	INDUSTRIAL	MEDIANO	"A"	\$ 4,489.73
2	3	2	2	INDUSTRIAL	MEDIANO	"B"	\$ 4,182.74
2	3	2	3	INDUSTRIAL	MEDIANO	"C"	\$ 4,031.50
2	3	3	1	STACIONAMIENTO	CERO Y/O CONC	"A"	NO APLICA
2	3	3	2	STACIONAMIENTO	CERO Y/O CONC	"B"	NO APLICA
2	3	3	3	STACIONAMIENTO	CERO Y/O CONC	"C"	NO APLICA
0							
2	3	4	1	TEJABAN		"A"	\$ 1,709.40
2	3	4	2	TEJABAN		"B"	\$ 1,068.37
2	3	4	3	TEJABAN		"C"	\$ 641.02
2	3	5	1	SUPERMERCADOS/TIPO INDUST		"A"	\$ 5,555.55
2	3	5	2	SUPERMERCADOS/TIPO INDUST		"B"	\$ 5,128.20
2	3	5	3	SUPERMERCADOS/TIPO INDUST		"C"	\$ 4,273.50
8547							
2	4	1	1	CLINICA TIPO MEDIO		"A"	\$ 8,547.00
2	4	1	2	CLINICA TIPO MEDIO		"B"	\$ 8,119.65
2	4	1	3	CLINICA TIPO MEDIO		"C"	\$ 6,837.60

COTEJADO

**MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

Constante	Tipología	Clase	Nivel	VALORES UNITARIOS DE REPOSICION NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)		
				Clave de Valuación	Tipología	Clase
2	4	3	1	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)	"A"	\$ 5,190.57
2	4	3	2	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)	"B"	\$ 4,696.23
2	4	3	3	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)	"C"	\$ 3,954.72
2	4	3	1	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)	"A"	\$ 6,426.42
2	4	3	2	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)	"B"	\$ 6,055.66
2	4	3	3	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)	"C"	\$ 5,684.91
INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS						VALOR UNIT.(\$/M2)
				ALBERCA		\$ 1,853.77
				ALGIBE		\$ 2,471.77
				BARANDAL		\$ 803.30
				BARDA		\$ 432.54
				CIRCUITO CERRADO (POR CAMARA)		\$ 732,683.49
				COCINA INTEGRAL		\$ 1,853.77
				CORTINA METALICA		\$ 1,235.85
				ELEVADOR (PIEZA)		\$ 123,585.00
				ENCEMENTADOS (PATIOS, PASILLOS, ETC)		\$ 148.30
				ESTACIONAMIENTO (PAVIMENTO ASFALTO)		\$ 197.73
				ESTACIONAMIENTO (PAVIMENTO CONCRETO)		\$ 240.99
				HIDRONEUMATICO		\$ 6,179.35
				JACUZZY (PIEZA)		\$ 12,358.50
				PORTON ELECTRICO		\$ 2,471.70
				RAMPAS		\$ 561.75
				SISTEMA CONTRA INCENDIO (UNIDAD)		\$ 61,792.50
				SUBESTACION (POR CUCHILLA)		\$ 1,853.77
				TANQUE ALMACENAMIENTO (PIEZA)		\$ 4,943.40
				TANQUE ESTACIONARIO (PIEZA)		\$ 1,235.85
				PILAS		\$ 865.09

COTEJAM
15/01/2022

NOTA: EL FACTOR DE MERCADO SE DEJA A CONSIDERACION DE LOS MUNICIPIOS SI ES IGUAL MAYOR O M
A LA UNIDAD DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL MERCADO.

MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

FACTOR DE DEMERITO PARA TERRENOS CON SUPERFICIE QUE EXCEDE DEL LOTE TIPO

FACTOR DE DEMERITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
600.01	1000.00	0.5
1,001.00	3,000.00	0.4
3,001.00	5,000.00	0.3
5,001.00	Y MAS	0.2

FACTOR DE DEMERITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE. EN POBLACIONES CERCANAS Y DIFERENTES A LA CABECERA MUNICIPAL.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
600.01	2000.00	0.5
2,001.00	4,000.00	0.4
4,001.00	6,000.00	0.3
6,001.00	Y MAS	0.2

FACTOR DE DEMERITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON USO DE SUELO AGRICOLA.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
1,001.00	2,000.00	0.4
2,001.00	4,000.00	0.3
3,001.00	5,000.00	0.2
5,001.00	Y MAS	0.1

VALORES UNITARIOS DE TERRENO PARA SUELO SUBURBANO

CLASIFICACION	CLASE	VALOR INICIAL	FACTOR	VALOR (\$/M2)
ZONA SUBURBANA	No. 1	\$6.30	1.00	\$ 7.41
ZONA SUBURBANA	No. 2	\$7.35	1.00	\$ 8.65
ZONA SUBURBANA	No. 3	\$8.40	1.00	\$ 9.89
ZONA SUBURBANA	No. 4	\$9.45	1.00	\$ 11.09
ZONA SUBURBANA	No. 5	\$10.50	1.00	\$ 12.35
ZONA SUBURBANA	No. 6	\$11.10	1.00	\$ 13.59
ZONA SUBURBANA	No. 7	\$12.10	1.00	\$ 14.72
ZONA SUBURBANA	No. 8	\$13.65	1.00	\$ 16.06
ZONA SUBURBANA	No. 9	\$14.70	1.00	\$ 17.03
ZONA SUBURBANA	No. 10	\$15.75	1.00	\$ 18.54
ZONA SUBURBANA	No. 11	\$16.80	1.00	\$ 19.77
ZONA SUBURBANA	No. 12	\$17.85	1.00	\$ 21.01
ZONA SUBURBANA	No. 13	\$18.90	1.00	\$ 22.24
ZONA SUBURBANA	No. 14	\$19.95	1.00	\$ 23.47
ZONA SUBURBANA	No. 15	\$21.00	1.00	\$ 24.71
ZONA SUBURBANA	No. 16	\$31.50	1.00	\$ 37.07

NOTA: EN LAS TRES TABLAS ANTERIORES LOS FACTORES SON A CONSIDERACION DE CADA MUNICIPIO EN LA CUARTA TABLA EL FACTOR SERA LA UNIDAD

COTEJADO

MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTAREA PARA SUELO RUSTICO (\$/HA)				
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor
1	0	1	1	Riego por Gravedad	Privada	1	0.90	\$ 88,746.00
1	0	2	1	Riego por Gravedad	Privada	2	0.90	\$ 66,618.30
1	0	3	1	Riego por Gravedad	Privada	3	0.90	\$ 33,535.95
1	0	4	1	Riego por Gravedad	Privada	4	0.90	\$ 15,377.25
62122.2								
2	0	1	1	Riego por Bombeo	Privada	1	0.90	\$ 62,122.20
2	0	2	1	Riego por Bombeo	Privada	2	0.90	\$ 46,633.65
2	0	3	1	Riego por Bombeo	Privada	3	0.90	\$ 23,474.85
2	0	4	1	Riego por Bombeo	Privada	4	0.90	\$ 10,763.55
3	0	1	1	zanos en Formacion riego por gra	Privada	1	0.90	\$ 22,210.69
3	0	2	1	zanos en Formacion riego por bor	Privada	2	0.90	\$ 25,273.13
3	0	3	1	Frutales en Formacion	Privada	3	0.90	NO APLICA
5	0	1	1	zanos en Produccion riego por gra	Privada	1	0.90	\$ 97,378.80
5	0	2	1	zanos en Produccion riego por bor	Privada	2	0.90	\$ 58,427.28
5	0	3	1	Frutales en Produccion	Privada	3	0.90	NO APLICA
7	0	1	1	Temporal	Privada	1	0.90	\$ 14,608.98
7	0	2	1	Temporal	Privada	2	0.90	\$ 10,418.21
7	0	3	1	Temporal	Privada	3	0.90	\$ 7,415.10
7	0	4	1	Temporal	Privada	4	0.90	\$ 6,179.25
8	0	1	1	Pastal	Privada	1	0.90	2,291.10
8	0	2	1	Pastal	Privada	2	0.90	1,873.20
8	0	3	1	Pastal	Privada	3	0.90	1,624.35
8	0	4	1	Pastal	Privada	4	0.90	1,151.85
9	0	1	1	Forestal	Privada	1	0.90	no aplica
9	0	2	1	Forestal	Privada	2	0.90	no aplica
9	0	3	1	Forestal	Privada	3	0.90	no aplica
9	0	4	1	Forestal	Privada	4	0.90	no aplica

NOTA: EL FACTOR DE SE APLICA A CONSIDERACION DE CADA MUNICIPIO SI ES IGUAL MAYOR O MENOR A DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE MERCADO.

DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACION DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CL VALUACION RUSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DIGITOS: (0) Propiedad Privada, (1) Propieda y (2) Propiedad Comunal

Ejemplos : Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad 1 0 1 1
 Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad 2 2 2 1
 Pastal Propiedad Ffidal de cuarta calidad 8 1 4 1

COTEJADQ

MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTAREA PARA SUELO RUSTICO (\$/HA)					
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor	Valor Unit (\$/HA)
1	1	1	1		Riego por Gravedad	Ejidal	1	0.90	\$ 88,746.00
1	1	2	1		Riego por Gravedad	Ejidal	2	0.90	\$ 66,618.30
1	1	3	1		Riego por Gravedad	Ejidal	3	0.90	\$ 33,535.95
1	1	4	1		Riego por Gravedad	Ejidal	4	0.90	\$ 15,377.25
2	1	1	1		Riego por Bombeo	Ejidal	1	0.90	\$ 62,122.20
2	1	2	1		Riego por Bombeo	Ejidal	2	0.90	\$ 46,633.65
2	1	3	1		Riego por Bombeo	Ejidal	3	0.90	\$ 23,474.85
2	1	4	1		Riego por Bombeo	Ejidal	4	0.90	\$ 10,763.55
3	1	1	1		Manzanos en Formacion riego por gravedad	Ejidal	1	0.90	\$ 22,210.69
3	1	2	1		Manzanos en Formacion riego por bombeo	Ejidal	2	0.90	\$ 25,273.13
3	1	3	1		Frutales en Formacion	Ejidal	3	0.90	NO APLICA
5	1	1	1		Manzanos en Produccion riego por gravedad	Ejidal	1	0.90	\$ 97,378.80
5	1	2	1		Manzanos en Produccion riego por bombeo	Ejidal	2	0.90	\$ 58,427.28
5	1	3	1		Frutales en Produccion	Ejidal	3	0.90	NO APLICA
7	1	1	1		Temporal	Ejidal	1	0.90	\$ 14,608.98
7	1	2	1		Temporal	Ejidal	2	0.90	\$ 10,418.21
7	1	3	1		Temporal	Ejidal	3	0.90	\$ 7,415.10
7	1	4	1		Temporal	Ejidal	4	0.90	\$ 6,179.25
8	1	1	1		Pastal	Ejidal	1	0.90	2,291.10
8	1	2	1		Pastal	Ejidal	2	0.90	1,873.20
8	1	3	1		Pastal	Ejidal	3	0.90	1,624.35
8	1	4	1		Pastal	Ejidal	4	0.90	1,151.85
9	1	1	1		Forestal	Ejidal	1	0.90	no aplica
9	1	2	1		Forestal	Ejidal	2	0.90	no aplica
9	1	3	1		Forestal	Ejidal	3	0.90	no aplica
9	1	4	1		Forestal	Ejidal	4	0.90	no aplica

NOTA EL FACTOR DE SE APLICA A CONSIDERACION DE CADA MUNICIPIO SI ES IGUAL MAYOR O MENOR A LA CLAVE DE VALUACION DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE MERCADO.

DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACION DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACION RUSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DIGITOS: (0) Propiedad Privada, (1) Propiedad Comunal y (2) Propiedad Comunal

Ejemplos : Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad 1 0 1 1
 Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad 2 2 2 1
 Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad 8 1 4 1

COTEJADCO


MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTAREA PARA SUELO RUSTICO (\$/HA)					
				Clave de Valuación	Clasificación	po de Propiedad	Calidad	Factor	Valor Unit (\$/HA)
1	2	1	1	Riego por Gravedad	Comunal	1	0.90	\$ 88,746.00	
1	2	2	1	Riego por Gravedad	Comunal	2	0.90	\$ 66,618.30	
1	2	3	1	Riego por Gravedad	Comunal	3	0.90	\$ 33,535.95	
1	2	4	1	Riego por Gravedad	Comunal	4	0.90	\$ 15,377.25	
59154									
2	2	1	1	Riego por Bombeo	Comunal	1	0.90	\$ 59,164	
2	2	2	1	Riego por Bombeo	Comunal	2	0.90	\$ 44,412	
2	2	3	1	Riego por Bombeo	Comunal	3	0.90	\$ 22,357	
2	2	4	1	Riego por Bombeo	Comunal	4	0.90	\$ 10,251	
3	2	1	1	Manzanos en Formacion riego por gravedad	Comunal	1	0.90	\$ 22,210.69	
3	2	2	1	Manzanos en Formacion riego por bombeo	Comunal	2	0.90	\$ 25,273.13	
3	2	3	1	Frutales en Formacion	Comunal	3	0.90	NO APLICA	
5	2	1	1	Manzanos en Produccion riego por gravedad	Comunal	1	0.90	\$ 97,378.80	
5	2	2	1	Manzanos en Produccion riego por bombeo	Comunal	2	0.90	\$ 58,427.28	
5	2	3	1	Frutales en Produccion	Comunal	3	0.90	NO APLICA	
7	2	1	1	Temporal	Comunal	1	0.90	\$ 14,608.98	
7	2	2	1	Temporal	Comunal	2	0.90	\$ 10,418.21	
7	2	3	1	Temporal	Comunal	3	0.90	\$ 7,415.10	
7	2	4	1	Temporal	Comunal	4	0.90	\$ 6,179.25	
8	2	1	1	Pastal	Comunal	1	0.90	2,291.10	
8	2	2	1	Pastal	Comunal	2	0.90	1,873.20	
8	2	3	1	Pastal	Comunal	3	0.90	1,624.35	
8	2	4	1	Pastal	Comunal	4	0.90	1,151.85	
9	2	1	1	Forestal	Comunal	1	0.90	no aplica	
9	2	2	1	Forestal	Comunal	2	0.90	no aplica	
9	2	3	1	Forestal	Comunal	3	0.90	no aplica	
9	2	4	1	Forestal	Comunal	4	0.90	no aplica	

NOTA EL FACTOR DE SE APLICA A CONSIDERACION DE CADA MUNICIPIO SI ES IGUAL MAYOR O MENOR A LA UNIDAD DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE MERCADO.

DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACION DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACION RUSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DIGITOS: (0) Propiedad Privada, (1) propiedad ejidal (2) Propiedad Comunal

Ejemplos : Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad 1 0 1 1
 Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad 2 2 2 1
 Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad 8 1 4 1

COTEJADO

MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI

TABLA DE VALORES DE SUELO RELACIONADO CON ACTIVIDADES MINERAS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

ZONA	CLASIFICACION	UNIDAD	VALOR
1	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones terraplenes, jales, presas y tepetates, en terrenos fuera de las poblaciones y zonas serranas montañosas	Ha.	\$ 630,420.00
2	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones terraplenes, jales, presas y tepetates, colindantes a las poblaciones en zonas urbanas	Ha.	\$ 630,798.00
3	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones terraplenes, jales, presas y tepetates, inmersas en las áreas urbanas de poblaciones	Ha.	\$ 161,784.00
4	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones fuera del área principal de influencia de exploración y explotación, destinada al servicio directo de la minería.	M2	\$ 337.05
5	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones colindante del área principal de influencia de exploración y explotación, destinada al servicio directo de la minería.	M2	\$ 471.87
6	Suelo rustico dentro del perimetro del denuncia minero	Ha.	\$ 53,928.00

* Nota: Estos valores se estimaran de acuerdo a las condiciones que prevalescan en cada uno de los Municipios.

COTEJADO

**TABLAS DE DEPRECIACION METODO DE ROSS.
EJERCICIO 2022**

EDAD	Factor de Depreciacion Metodo: ROSS			
	55	65	75	85
1	0.9922	0.9922	0.9932	0.9940
2	0.9841	0.9841	0.9863	0.9880
3	0.9759	0.9759	0.9792	0.9817
4	0.9673	0.9673	0.9719	0.9754
5	0.9586	0.9586	0.9644	0.9689
6	0.9496	0.9496	0.9568	0.9622
7	0.9404	0.9404	0.9490	0.9554
8	0.9309	0.9309	0.9410	0.9485
9	0.9212	0.9212	0.9328	0.9415
10	0.9112	0.9112	0.9244	0.9343
11	0.9011	0.9011	0.9159	0.9269
12	0.8907	0.8907	0.9072	0.9194
13	0.8800	0.8800	0.8983	0.9118
14	0.8691	0.8691	0.8892	0.9041
15	0.8580	0.8580	0.8800	0.8962
16	0.8466	0.8466	0.8706	0.8882
17	0.8350	0.8350	0.8610	0.8800
18	0.8232	0.8232	0.8512	0.8717
19	0.8111	0.8111	0.8412	0.8633
20	0.7988	0.7988	0.8311	0.8547
21	0.7863	0.7863	0.8208	0.8460
22	0.7735	0.7735	0.8103	0.8371
23	0.7605	0.7605	0.7996	0.8281
24	0.7472	0.7472	0.7888	0.8190
25	0.7337	0.7337	0.7778	0.8097
26	0.7200	0.7200	0.7666	0.8003
27	0.7060	0.7060	0.7552	0.7907
28	0.6918	0.6918	0.7436	0.7810
29	0.6774	0.6774	0.7319	0.7712
30	0.6627	0.6627	0.7200	0.7612
31	0.6478	0.6478	0.7079	0.7511
32	0.6327	0.6327	0.6956	0.7409
33	0.6173	0.6173	0.6832	0.7305
34	0.6017	0.6017	0.6706	0.7200
35	0.5858	0.5858	0.6578	0.7093
36	0.5697	0.5697	0.6448	0.6985
37	0.5534	0.5534	0.6316	0.6876
38	0.5368	0.5368	0.6183	0.6765
39	0.5200	0.5200	0.6048	0.6653
40	0.5030	0.5030	0.5911	0.6540
41	0.4857	0.4857	0.5772	0.6425
42	0.4682	0.4682	0.5632	0.6309
43	0.4504	0.4504	0.5490	0.6191
44	0.4324	0.4324	0.5346	0.6072
45	0.4142	0.4142	0.5200	0.5952
46	0.3957	0.3957	0.5052	0.5830
47	0.3770	0.3770	0.4903	0.5707
48	0.3581	0.3581	0.4752	0.5582
49	0.3389	0.3389	0.4599	0.5456
50	0.3195	0.3195	0.4444	0.5329
51	0.2999	0.2999	0.4288	0.5200
52	0.2800	0.2800	0.4130	0.5070
53	0.2599	0.2599	0.3970	0.4938
54	0.2395	0.2395	0.3808	0.4806
55	0.2189	0.2189	0.3644	0.4671
56		0.1981	0.3479	0.4536
57		0.1770	0.3312	0.4399
58		0.1557	0.3143	0.4260
59		0.1342	0.2972	0.4120
60		0.1124	0.2800	0.3979
61		0.0904	0.2626	0.3837
62		0.0682	0.2450	0.3693
63		0.0457	0.2272	0.3547
64		0.0230	0.2092	0.3401
65		0.0000	0.1911	0.3253
66			0.1718	0.3116
67			0.1543	0.2952
68			0.1356	0.2800
69			0.1168	0.2646
70			0.0978	0.2491
71			0.0786	0.2335
72			0.0592	0.2177
73			0.0396	0.2018
74			0.0199	0.1857
75			0.0000	0.1696
76				0.1532
77				0.1367
78				0.1201
79				0.1034
80				0.0865
81				0.0696
82				0.0523
83				0.0350
84				0.0176
85				0.0000

COTEJADO
2022

Utilizando la tabla de ross según las colonias llegando a un tope de 20 años de edad con una vida útil de 85 años